



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

En relación al expediente que se tramita para la resolución de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE MEJORA DE ESPACIOS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL, AÑO 2023, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto nº 5147, de 04 de mayo de 2023 y publicadas en el BOP de León, nº 124/2023, de 30 de junio.

Visto el informe-propuesta que formula con fecha 22 de septiembre de 2023 la coordinadora técnica del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para resolver la convocatoria de referencia, así como el informe del órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de fecha 29 de septiembre de 2023 favorable a dicha propuesta.

Vista la Propuesta de resolución Definitiva que formula el órgano instructor del procedimiento en fecha 18 de octubre de 2023, que se adapta al informe del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria.

Visto el informe de fiscalización de intervención de fecha 25 de octubre de 2023 favorable a la propuesta para resolver la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 304 17045 76204, nº de operación de autorización del gasto A: 220230026536 del ejercicio 2023.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud del art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 61 del Reglamento de



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/10/2023





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

La convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de elementos y construcción de infraestructuras de mejora de espacios de interés medioambiental, año 2023, autorizando la disposición o compromiso del gasto por un importe total de 80.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 304 17045 76204, nº de operación A: 220230026536, concretado en los siguientes términos:

1º.- Conceder subvención a los siguientes Ayuntamientos solicitantes, con el consiguiente compromiso de gasto para cada uno de ellos, para la adquisición de elementos y construcción de infraestructuras de mejora de espacios de interés medioambiental y por los importes señalados para cada uno:



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/10/2023





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Expediente 1194984A



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/10/2023

AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO ADMITIDO (sin IVA)	21% IVA	TOTAL PRESUPUESTO ADMITIDO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ACEBEDO	2.170,00 €	455,70 €	2.625,70 €	1.447,02 €
ALGADEFE	9.737,77 €	2.044,93 €	11.782,70 €	2.000,00 €
ARGANZA	827,86 €	173,85 €	1.001,71 €	552,04 €
BARJAS	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	1.333,66 €
BOCA DE HUÉRGANO	2.275,00 €	477,75 €	2.752,75 €	1.517,04 €
BOÑAR	2.225,00 €	467,25 €	2.692,25 €	1.483,69 €
BRAZUELO	2.170,00 €	455,70 €	2.625,70 €	1.447,02 €
BURON	2.645,00 €	555,45 €	3.200,45 €	1.763,76 €
CABRILLANES	3.773,00 €	792,33 €	4.565,33 €	2.000,00 €
CAMPONAYARA	2.389,02 €	501,69 €	2.890,71 €	1.593,06 €
CARUCEDO	2.590,00 €	543,90 €	3.133,90 €	1.727,09 €
CARRACEDELO	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €	566,80 €
CARROCERA	2.322,00 €	487,62 €	2.809,62 €	1.548,38 €
CASTRILLO DE CABRERA	4.866,45 €	1.021,95 €	5.888,40 €	2.000,00 €
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	2.720,00 €	571,20 €	3.291,20 €	1.813,78 €
CHOZAS DE ABAJO	2.860,00 €	600,60 €	3.460,60 €	1.907,13 €
CORULON	2.405,20 €	505,09 €	2.910,29 €	1.603,86 €
EL BURGO DE RANERO	1.818,16 €	381,81 €	2.199,97 €	1.212,40 €
FABERO	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €	600,15 €
FUENTES DE CARBAJAL	4.628,10 €	971,90 €	5.600,00 €	2.000,00 €
GARRAFE DE TORIO	4.980,00 €	1.045,80 €	6.025,80 €	2.000,00 €
IGUEÑA	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €	1.933,81 €
LA POLA DE GORDON	2.790,00 €	585,90 €	3.375,90 €	1.860,45 €
LAGUNA DE NEGRILLOS	1.950,00 €	409,50 €	2.359,50 €	1.300,32 €
LUCILLO	2.000,25 €	420,05 €	2.420,30 €	1.333,82 €
MARAÑA	2.570,00 €	539,70 €	3.109,70 €	1.713,75 €
MOLINASECA	1.797,13 €	377,40 €	2.174,53 €	1.198,38 €
PARAMO DEL SIL	1.578,00 €	331,38 €	1.909,38 €	1.052,26 €
PERANZANES	1.156,00 €	242,76 €	1.398,76 €	770,85 €
QUINTANA DEL CASTILLO	3.145,00 €	660,45 €	3.805,45 €	2.000,00 €
REYERO	2.255,00 €	473,55 €	2.728,55 €	1.503,70 €
RIAÑO	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €	1.600,39 €
SABERO	1.705,00 €	358,05 €	2.063,05 €	1.136,94 €
SAHAGUN	3.100,00 €	651,00 €	3.751,00 €	2.000,00 €
SAN EMILIANO	2.090,00 €	438,90 €	2.528,90 €	1.393,67 €
SAN PEDRO DE BERCIANOS	1.950,00 €	409,50 €	2.359,50 €	1.300,32 €
SANCEDO	2.220,00 €	466,20 €	2.686,20 €	1.480,36 €
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	2.066,12 €	433,89 €	2.500,01 €	1.377,75 €
SANTA MARIA DEL PÁRAMO	2.969,50 €	623,60 €	3.593,10 €	1.980,15 €
SANTA MARINA DEL REY	2.272,72 €	477,27 €	2.749,99 €	1.515,52 €
SARIEGOS	2.593,68 €	544,67 €	3.138,35 €	1.729,54 €
SENA DE LUNA	2.525,00 €	530,25 €	3.055,25 €	1.683,74 €
TORAL DE LOS VADOS	2.066,12 €	433,89 €	2.500,01 €	1.377,75 €
TORENO	3.020,00 €	634,20 €	3.654,20 €	2.000,00 €
TRUCHAS	2.390,00 €	501,90 €	2.891,90 €	1.593,72 €
VAL DE SAN LORENZO	1.717,13 €	360,60 €	2.077,73 €	1.145,03 €
VALDELUGUEROS	2.628,00 €	551,88 €	3.179,88 €	1.752,43 €
VALDEREY	2.935,18 €	616,39 €	3.551,57 €	1.957,26 €
VALVERDE DE LA VIRGEN	1.834,55 €	385,26 €	2.219,81 €	1.223,33 €
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	2.545,00 €	534,45 €	3.079,45 €	1.697,08 €
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	2.605,00 €	547,05 €	3.152,05 €	1.737,09 €
ZOTES DEL PARAMO	2.300,00 €	483,00 €	2.783,00 €	1.533,71 €
TOTAL				80.000,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FCTU 4KLF URCV E7VN

Decreto Nº 12128 de 26/10/2023 "DES.RURAL y M.A. Resolución convocatoria subvención infraestructuras medioamb. 80.000 €" - SEGRA 717424

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
26/10/2023

2º.- Denegar la subvención a los siguientes ayuntamientos por no contribuir de forma inequívoca su propuesta a la difusión y mejora del conocimiento de los valores ambientales de un espacio de interés ambiental, ni contribuir a la mejora de su estado de conservación:

- CIMANES DE LA VEGA. La actuación solicitada no se refiere a la adquisición de elementos o a la construcción de infraestructuras.
- FRESNO DE LA VEGA. La actuación solicitada se refiere a espacios y elementos urbanos.
- MURIAS DE PAREDES. La señalización se refiere al valor cultural de una construcción.
- PALACIOS DEL SIL. La actuación se refiere a señalización turística urbana.
- VALENCIA DE DON JUAN. Los elementos propuestos no pueden dejarse en el entorno natural que se pretende difundir, ni se pueden poner a disposición del público en general.
- VILLAORNATE. Los elementos propuestos, se refieren a un área de descanso/recreativa (zona verde).
- VILLASABARIEGO. La actuación solicitada se refiere únicamente a elementos urbanos.

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada Delegada de Transición Ecológica (Resolución núm. 10.355, de 13 de septiembre de 2023), de lo que, como secretario/a, doy fe.

